

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES**

Bogotá, NOVIEMBRE de 2014

**EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A E.S.P.
ANÁLISIS 2012 - 2013**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

Tabla 1. Registro Único de Prestadores.

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P.	900233264 - 2	YULIETH ANDREA NOVOA GUTIERREZ	06/10/2008	OPERATIVA	06/10/2008	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente: SUI – RUPS 2013

De acuerdo a lo consignado en el Sistema Único de Información –SUI-, EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P, con número de identificación ID 22553, se encuentra registrada como EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P. el 06 de octubre 2008 y con fecha de inicio de operaciones del 06 de octubre de 2008, esto según su última actualización de RUPS en revisión con radicado 2013822553295444 del 16 de agosto de 2013. Para el 2014 no aparece cargado RUPS.

.El prestador atiende hasta 2500 suscriptores, realizando las siguientes actividades por servicio en el municipio de PORE ubicado en el Departamento de Casanare:

Tabla 2. Actividades por servicio prestado.

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Almacenamiento
ACUEDUCTO	Captación
ACUEDUCTO	Comercialización
ACUEDUCTO	Conducción
ACUEDUCTO	Distribución
ACUEDUCTO	Tratamiento.
ALCANTARILLADO	Comercialización
ALCANTARILLADO	Conducción
ALCANTARILLADO	Disposición final
ALCANTARILLADO	Recolección
ALCANTARILLADO	Tratamiento
ASEO	Barrido y limpieza Áreas Publicas

ASEO	Comercialización
ASEO	Almacenamiento
ASEO	Recolección
ASEO	Transporte.

Fuente: SUI – RUPS 2013

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 16 de Agosto del 2013, la cual fue aprobada por parte de esta Superintendencia, toda vez que el prestador no ha remitido la documentación soporte para la actualización de RUPS 2014, conforme a la Resolución Compilatoria SSPD No SSPD No 20101300048765 de 14 diciembre de 201

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN GENERAL

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P. ID: 22553 reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual y semestral S1 desagregado por servicio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

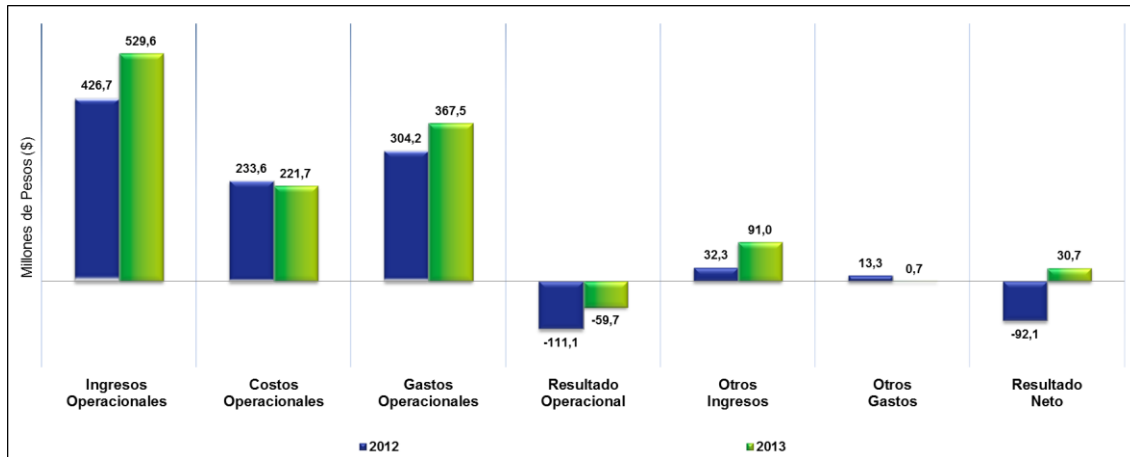
No se evidenció cargue de información correspondiente a los Anexos al PUC para los años 2012 ni 2013, incumpliendo lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 y en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información reportada por la Empresa al Sistema Único de Información – SUI para las vigencias 2012 y 2013.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

La gráfica No. 1 relaciona las variaciones de las principales cuentas del estado de resultados y se acompaña de la Tabla No. 1, la cual se exponen las respectivas variaciones relativas y absolutas de las cuentas.

Grafica No. 1. Estado de Resultados en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El incremento de los ingresos operacionales, acompañado de la disminución de los costos de venta y operación, llevó a que la Empresa disminuyera su déficit operativo en un 46%.

La mayor proporción de los costos se concentró en la cuenta de servicios personales, que se mantuvo casi constante para las dos vigencias, seguida de la cuenta de costos de materiales y otros costos de operación que se incrementó en un 12%. Por su parte, fue la cuenta de órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones la que provocó la disminución de los costos pues se disminuyó en un 89%, ello como resultado presuntamente de la terminación de un contrato por mantenimiento de maquinaria y equipos.

Los gastos se incrementaron significativamente, como resultado de imputaciones relacionadas con gastos generales de materiales y suministro, los cuales pasaron de \$53,3 millones en el 2012 a \$105,7 millones en el 2013. De otro lado, se evidenció que la mayor proporción de los gastos se relacionaron principalmente con los sueldos y salarios, que en promedio equivalieron al 65% del total de gastos. Sin embargo, en el 2013 los gastos por este concepto disminuyeron en un 20%, en ocasión a la variación de los gastos por honorarios y dotación.

Considerando el comportamiento de los costos y gastos versus los ingresos operacionales, puede afirmarse que por cada peso que la empresa invirtió para prestar los servicios públicos, sólo recuperó vía ingreso operacional, \$0,79 en el 2012 y \$0,89 en el 2013.

Tabla No. 1. Estado de Resultados en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Ingresos Operacionales	426.697.041	100%	529.561.411	100%	102.864.370	19%
Servicio de Acueducto	226.661.149	53%	247.404.219	47%	20.743.070	9%
Servicio de Alcantarillado	69.477.316	16%	112.762.370	21%	43.285.054	62%
Servicio de Aseo	141.033.535	33%	169.394.822	32%	28.361.287	20%
Devoluciones	-10.474.959,00	-2%	-	0%	10.474.959	-100%
Venta de Bienes	0	0%	0	0%	-	0%
Costo de Ventas y Operación	233.598.866	55%	221.698.726	42%	-11.900.140	-5%
Utilidad Bruta	193.098.175	45%	307.862.685	58%	114.764.510	59%
Gastos Operacionales	304.174.020	71%	367.514.485	69%	63.340.465	21%
Gastos de Administración	304.174.020	71%	367.514.485	69%	63.340.465	21%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	-	0%	-	0%	-	0%
Resultado Operacional	-111.075.845	-26%	-59.651.800	-11%	51.424.045	-46%
Otros ingresos	32.334.420	8%	91.021.281	17%	58.686.861	181%
Otros gastos	13.332.011	3%	679.161	0%	-12.652.850	-95%
Intereses	-	0%	-	0%	-	0%
Resultado antes de Impuestos	-92.073.436	-22%	30.690.320	6%	122.763.756	-133%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado Neto	-92.073.436	-22%	30.690.320	6%	122.763.756	-133%

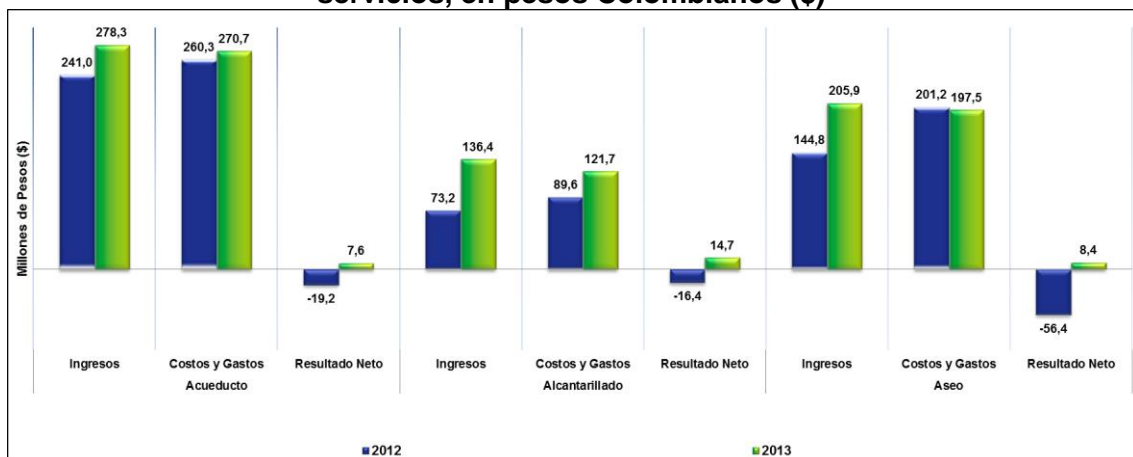
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Pese al comportamiento operacional, la Empresa registró otros ingresos por concepto de recuperaciones, sobrantes y ajustes de ejercicios anteriores, los cuales se incrementaron sustancialmente en el 2013, llevando a la Empresa a obtener utilidades netas de \$30,6 millones.

Se solicita a la Empresa especificar a qué correspondieron los ingresos que se registraron como recuperaciones y sobrantes, puesto que equivalen a un porcentaje importante del total de los ingresos totales.

Es preciso señalar que la Empresa basó el resultado de su ejercicio en otros ingresos que no se relacionaron directamente con la operación, lo cual pone en alerta sobre la necesidad de optimizar los costos y gastos en que incurren para prestar los servicios públicos, a fin de garantizar la suficiencia financiera de la empresa, que a su vez garantice la continuidad en la prestación de los servicios.

Grafica No. 2. Comportamiento ingresos, costos y gastos, discriminados por servicios, en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

Se puede destacar el comportamiento del servicio de alcantarillado, el cual en el 2012 presentó las menores pérdidas y en el 2013 la mayor utilidad. El servicio de acueducto, fue quien generó la mayor porción de ingresos, a su vez requiriendo la mayor proporción de costos y gastos para su prestación.

En el 2012 el servicio de aseo presentó la mayor pérdida, asociado a los altos costos y gastos de operación, comportamiento que cambió en el 2013 con un incremento sustancial de los ingresos operacionales y una leve disminución de los costos.

Finalmente, es de subrayar que la mayor proporción de los gastos se dirigieron a atender la prestación del servicio de acueducto, mientras que los costos se dirigieron en mayor proporción a atender la prestación de servicio de aseo.

BALANCE GENERAL

La Tabla No. 2 detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas y se acompaña de la gráfica No. 4 que relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general.

Tabla No. 4. Balance General en pesos Colombianos

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Activo	14.193.952.496	100%	8.881.971.152	100%	-5.311.981.344	-37%
Efectivo	905.713.985	6%	393.729.825	4%	-511.984.160	-57%
Deudores Serv. Públicos	71.943.398	1%	62.607.202	1%	-9.336.196	-13%
Deudores Servicio de Acueducto	19.825.871	0%	21.336.618	0%	1.510.747	8%
Deudores Servicio de Alcantarillado	5.419.362	0%	6.145.339	0%	725.977	13%
Deudores Servicio de Aseo	11.110.647	0%	13.404.209	0%	2.293.562	21%
Subsidio Servicio de Acueducto	19.947.662	0%	11.012.366	0%	-8.935.296	-45%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	5.358.164	0%	3.501.418	0%	-1.856.746	-35%
Subsidio Servicio de Aseo	10.281.692	0%	7.207.252	0%	-3.074.440	-30%
Inventarios	9.940.047.571	70%	5.575.454.513	63%	-4.364.593.058	-44%
Otros Act. CP	3.217.619.023	23%	2.825.075.458	32%	-392.543.565	-12%
Activo Corriente	14.135.323.977	100%	8.856.866.998	100%	-5.278.456.979	-37%
Propiedad, Planta y Eq.	16.477.751	0%	20.422.750	0%	3.944.999	24%
Depreciación Acumulada	-5.244.457	0%	-7.116.131	0%	-1.871.674	36%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	11.233.294	0%	13.306.619	0%	2.073.325	18%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores No corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Activo No Corrientes	58.628.519	0%	25.104.154	0%	-33.524.365	-57%
Total Activos	14.193.952.496	100%	8.881.971.152	100%	-5.311.981.344	-37%
Total Pasivos	14.192.464.353	99,9895%	8.869.210.555	100%	-5.323.253.798	-38%
Operaciones de Crédito Publico	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	4.739.965	0%	1.831.028	0%	-2.908.937	-61%
Cuentas por pagar	13.462.060.294	95%	8.733.585.344	98%	-4.728.474.950	-35%
Bienes y Servicios por pagar	725.664.094	5%	133.794.183	2%	-591.869.911	-82%
Total Pasivo Corriente	14.192.464.353	100%	8.869.210.555	100%	-5.323.253.798	-38%
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivos	14.192.464.353	100%	8.869.210.555	100%	-5.323.253.798	-38%
Patrimonio Institucional	1.488.143	0%	12.760.597	0%	11.272.454	757%
Capital Suscrito y Pagado	20.000.000	0%	20.000.000	0%	-	0%
Capital Fiscal	0	0%	0	0%	-	0%
Reservas	0	0%	7.321.428	0%	7.321.428	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	73.214.284	1%	-14.935.020	0%	-88.149.304	-120%
Resultado del Ejercicio	-92.073.436	-1%	30.690.320	0%	122.763.756	-133%
Superavit Por Donación	13.326.444	0%	-	0%	-13.326.444	-100%
Deterioro por utilización de bienes	-12.979.149	0%	-30.316.131	0%	-17.336.982	134%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0%	0	0%	-	0%
Total Patrimonio	1.488.143	0%	12.760.597	0%	11.272.454	757%
Total Pasivo + Patrimonio	14.193.952.496	100%	8.881.971.152	100%	-5.311.981.344	-37%

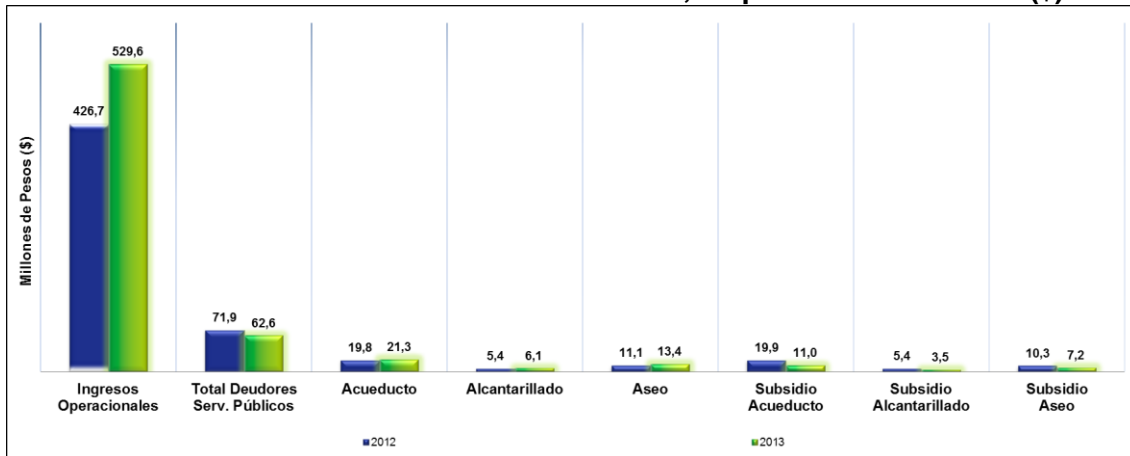
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para las dos vigencias de análisis, la mayor proporción de los activos y pasivos correspondieron a administración de recursos de terceros, los cuales se repartieron en las cuentas de inventarios (productos en proceso) y efectivo principalmente.

Lo anterior presume que la empresa se encuentra administrando la ejecución de un proyecto, sin embargo, al no contar con mayor especificación en el plan de cuentas ni contar con las notas a los estados financieros, no se puede establecer a que correspondió. Por tanto, es preciso que la Empresa informe a qué correspondieron dichos recursos.

Igualmente se evidencia que la Empresa no registró en las cuentas, bienes dispuestos para la prestación de los servicios, por lo que se le requiere para que explique e informe con qué tipo de infraestructura cuenta para la prestación de los servicios públicos.

Gráfica No. 3. Deudores Servicios Públicos, en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

De acuerdo al comportamiento de los deudores, se puede inferir que la empresa contó con una gestión eficiente de recaudo, la cual le permitió recaudar el 83% del total de los ingresos causados en el 2012 y el 88% en el 2013.

Finalmente, se evidencia con preocupación que el patrimonio con que contó la Empresa fue muy bajo, lo que pone en riesgo la viabilidad financiera de la Empresa y por ende la prestación de los servicios públicos.

Al respecto, es necesario que la Empresa se pronuncie y allegue información respecto de las acciones emprendidas para lograr capitalizarse y así garantizar la continuidad en la prestación de los servicios prestados.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 3 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES		
RENTABILIDAD		
	2012	2013
Margen Operativo	-26,03%	-11,26%
EBITDA (millones de pesos)	-\$ 111,08	-\$ 59,65
Margen Ebitda	-26,03%	-11,26%
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO		
	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	61,54	43,15
Rotación Cuentas por Pagar	9.140,26	5.411,33
Razón Corriente	1,00	1,00
Nivel de Endeudamiento	99,99%	99,86%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de rentabilidad evidencian la dificultad que tuvo la Empresa para generar utilidades, como resultado de su ejercicio operacional, lo que pone en riesgo la viabilidad financiera de la Empresa.

Por su parte, los indicadores de liquidez se encontraron influenciados por los presuntos proyectos ejecutados por la Empresa. Sin embargo, el indicador de endeudamiento evidencia la situación preocupante que presentó la empresa, donde la mayor proporción de los recursos dispuestos para la operación fueron de terceros, contando con un leve margen de recursos propios, lo que presume fragilidad financiera y podría poner en riesgo la prestación de los servicios públicos.

2.2.1 ESTRATIFICACION.

2.2.1.1 ADOPCION ESTRATIFICACION URBANA Y/O RURAL

Urbana: El municipio EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P 22553 Cuenta con el Decreto 053 del 17 de diciembre de 1997

Rural: El municipio de EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P. 22553 Cuenta con el decreto 085 del 19 de octubre de 2004 de estratificación rural.

Según lo previsto en el decreto de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes..."

2.1.2 COMITÉ PERMANENTE DE LA ESTRATIFICACION.

El Comité Permanente de Estratificación Socio económica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal".

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico el siguiente indicador:

22.1) la alcaldía no ha cargado el acta del comité permanente de la estartificacion.la información correspondiente.

22.2) Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador la siguiente normatividad:

“ARTÍCULO: 11 DE LA LEY 505 DE 1999.

Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de

servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportaran en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad; tratándose de varias empresas restadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten.”

“PARÁGRAFO 1o. LEY 732 de 2002

Los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de reglamento interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación el cual deberá contemplar que los Comités harán veeduría del trabajo de la Alcaldía y que contarán con el apoyo técnico y logístico de la Alcaldía, quien ejercerá la secretaría técnica de los Comités. Dicho reglamento también definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los Comités y establecerá que las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales harán parte de los Comités. Estas prestarán su concurso económico para que las estratificaciones se realicen y permanezcan actualizadas, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional haga del artículo 11 de la Ley 505 de 1999.”

2.1.3 CONCURSO ECONOMICO 1 Y 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador ha reportado al Formulario – Concurso Económico 1, o han reportado el formulario del concurso económico periodos.

2.1.4 REPORTE DE ESTRATIFICACION Y COBERTURAS.

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales. se evidenció que se encuentra CARGADO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SERVICIO	PRESTADOR	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	RES CON ESTRATO	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES	TOTAL PREDIOS
Casare	Pore	ACU	ALCALDIA - REC 2012	567	356	35	0	0	0	958	183	1141	1129	
			. EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P.	1584	1241	97	3		0	2922	0	921	0	0
				1438		117				2857				
					1299									

Analizada la información se encuentran inconsistencias en lo reportado por la Alcaldía y la empresa en la distribución por estratos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...".

Tabla No. 8. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	22553	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A- E.S.P.	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Reportó Información
2013	22553	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A- E.S.P.	1,00	101,76	89,88	Rango 2	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Medio	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012 el IFA se ubicó en rango 3 (nivel de riesgo Alto) como consecuencia del no reporte de información financiera dentro de los plazos establecidos en la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución CRA 315 de 2005.

En cuanto al resultado del IFA en el 2013, éste arrojó un nivel de riesgo financiero medio, puesto que la Empresa no logró cubrir completamente sus costos y gastos de operación, con los ingresos generados directamente por la prestación de los servicios públicos.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

Teniendo en cuenta que no existe visita de inspección reciente se tomaron datos de la visita realizada en el 2010 realizada al prestador **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P.**, la información relacionada con los aspectos técnicos del servicio de acueducto, está basada con lo que se encuentra cargado al Sistema Único de Información –SUI y los documentos contenidos en el expediente virtual del prestador.

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO.

3.1.1 FUENTE DE ABASTECIMIENTO

De acuerdo a verificación de la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, COMPONENTES DEL SISTEMA ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_068

3.1.1.1 LINEA CAPTACIÓN ACUEDUCTO

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, LINEA ADUCCION-

IMPULSION ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_147

3.1.2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL - SISTEMAS DE POTABILIZACION– DESINFECCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en los siguientes reportes:

Macromedición y micromedición: La empresa cuenta con una cobertura correspondiente al 100% en su sistema de micromedición, cuenta con macromedición en el sistema de distribución. un macromedidor a la entrada de la planta y 3 macromedidores a la salida

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo a la información reportada en el SUI y verificada en visita in situ, el prestador cuenta con el acta de concertación y recibo de conformidad de los puntos de muestreo de calidad del agua, en la cual se evidencia la existencia de 3 puntos ubicados en la red de distribución, los cuales se encuentran materializados en la red y acta de concertación como aparece en pantalla.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ID	EMPRESA	FORMATO	URL	FECHA DE CERTIFICACION
CASANARE	PORE	22553	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P.	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	ACTA DE CONCERTACION CALIDAD AGUA POTABLE 2009.pdf	2010-06-28 15:27:32
CASANARE	PORE	22553	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P.	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	ACTA DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO AGUA POTABLE 2009.pdf	2011-11-13 10:25:09
CASANARE	PORE	22553	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P.	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	ACTA TOMA DE MUESTRAS PORE 2009.pdf	2010-06-28 18:40:05

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de alcantarillado se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 84% del total de los formatos y formularios habilitados SU.

Cobertura y suscriptores: El prestador cuenta con una cobertura en la prestación del servicio público de alcantarillado, correspondiente 84%.

Redes sistema de Alcantarillado: El prestador cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales, compuesto por lagunas de oxidación facultativas. Aunque el prestador no cuenta con el permiso de vertimientos, cuenta con la resolución de aprobación del PSMV aprobado por la corporación donde se incluye en uno de sus artículos dicho permiso.

Formulario Planta de tratamiento de aguas residuales: El prestador no cuenta con una PTAR para el tratamiento del agua residual, caracterización de la fuente receptora y plan de inversiones en infraestructura Permiso de Vertimientos, planos de la red de recolección y reporte de anomalías del sistema.

3.3 SERVICIO DE ASEO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio público de aseo se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 84% del total de los formatos y formularios habilitados SUI.

Sitio de disposición final de residuos sólidos

El prestador cuenta con el contrato vigente con el operador del sitio de disposición final Macondo de Pore.

Barrido y Limpieza de Áreas Públicas

La persona prestadora dispone sus residuos sólidos en un mismo Relleno Sanitario, la recolección y transporte de los residuos se realiza 2 días a la semana.

.Recolección y Transporte

El vehículo con el que se realiza la recolección es un compactador con una capacidad de 9 toneladas la cual es propiedad del municipio

Muestras de control de calidad del agua:

Tabla No. 6 Resultado muestras de control de calidad del agua

AÑO 2012			AÑO 2013		
MES	% IRCA	RIESGO	MES	%IRCA	RIESGO
2012-01-03	0.0	SIN RIESGO	2013-01-03	1.83	SIN RIESGO
2012-02-11	1.9	SIN RIESGO	2013-02-11	69.18	ALTO
2012-08-26	31.9	ALTO	2013-03-12	37.74	ALTO
2012-09-01	3.7		2013-04-02	21.02	MEDIO
2012-10-04	9.3		2013-05-07	0.00	SIN RIESGO
2012-11-02	89.4	INVIABLE	2013-06-11	0.00	SIN RIESGO
			2013-07-16	20.37	MEDIO
			2013-08-26	1,91	SIN RIESGO

Fuente SIVICAP 2012-2013

Conforme a los datos registrados en el Sivicap por el prestador, **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P** suministro agua no apta para consumo humano en el año 2012 con un Índice de Riesgo en Calidad del Agua 43.5% .

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: De acuerdo con lo reportado en el SIVICAP, en el año 2013 el prestador suministro agua sin riesgo para el consumo humano para los meses de enero, mayo ,junio, agosto exceptuando los meses de febrero, marzo, abril, julio donde el nivel de riesgo correspondió a 37.07% IRCA, nivel de riesgo Alto por incumplimiento en Cloro residual.

4. ASPECTOS COMERCIALES

ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

La EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P. certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 08 de Marzo de 2011 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20134600847531 del 16 de Diciembre de 2013 arrojando los siguientes resultado:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	PORE	57	6337.43	0	0.72
Alcantarillado			5672	0	0	0.41

Pesos de diciembre de 2009

A la fecha no se ha recibido respuesta por parte del prestador del radicado en mención, en el que se manifestó que su omisión en la respuesta a los requerimientos de la comunicación imposibilita la gestión del ente nacional de vigilancia y control, podría acarrearle las acciones de control previstas en la ley, dentro de las cuales está el inicio de investigaciones y sanciones a que hubiere lugar por la no respuesta y por los hechos objeto de la indagación.

A continuación se presenta el resumen de las variables que ésta Superintendencia tuvo en cuenta para el cálculo de sus tarifas tomando como base información reportada en MOVET, PUC e información suministrada por el prestador en el pdf del estudio de costos y tarifas de acueducto y alcantarillado reportada en SUI mediante el link del soporte del estudio de costos de aseo:

ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
Gastos de administración	58.753.128,00	Gastos de administración	23.501.251,20
No. de Suscriptores	1.030	No. de Suscriptores	1030
Costos de Operación	9.491.013,00	Costos de Operación	3.796.405,20
m3 producidos	18.579	m3 vertidos	13.002,00
Estimación de inversión	1,00	IANC	30,00%
Tasa por uso	0,50	Estimación de inversión	1,00
		Monto total a pagar por tasa retributiva	1.699.504,00

Fuente: MOVET – Estudio de costos reportado en SUI

COSTOS DE REFERENCIA	CALCULO SSPD		MOVET		DIFERENCIA SSPD - MOVET	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	4.753	1.901	57	5.622	4.696	-3.721
CMO	729,78	291,99	6.281,53	0,00	-5.552	292
CMI	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
CMT	0,71	130,71	0,71	0,34	0	130

Pesos de diciembre de 2009

Las diferencias que se evidencian en el cuadro anterior obedecen a los gastos y costos tanto de acueducto como de alcantarillado dado a que el prestador presuntamente realizó un reporte de mala calidad en el MOVET en comparación con el estudio de costos reportado en SUI, por lo tanto ésta Superintendencia realizó los respectivos cálculos para ambos servicios tomando como base lo reportado por el prestador en el pdf., adicionalmente, las diferencias de los factores SAC y SOP.

ID (22553)	TARIFA APROBADA ACTO		TARIFA CALCULADA SSPD (DIC 2009)		TARIFA APROBADA ACTO Vs TARIFA CALCULO SSPD (DIC 2009)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	Pendiente	Pendiente	4.753,49	730,49	-	-
ALCANTARILLADO	Pendiente	Pendiente	1.901,40	422,70	-	-

Fuente: MOVET – SUI

Con base en lo anterior se concluye que:

Que de acuerdo con los costos de referencias obtenidos por esta Superintendencia a partir de los datos reportados en MOVET, se pudo verificar que no coinciden a los resultados calculados por el MOVET dado a las diferencias en las variables SAC y SOP.

Dado a que el prestador no ha cargado su acto de aprobación de tarifas y así mismo no ha reportado las tarifas aplicadas en SUI, ha impedido a esta entidad realizar su función de control tarifario. Por lo anterior, se solicita que realice el cargue de la información faltante y haga las aclaraciones y correcciones necesarias, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El prestador debe justificar el no reporte de información de las tarifas aplicadas y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

La EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 1 de Junio de 2010 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de

control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

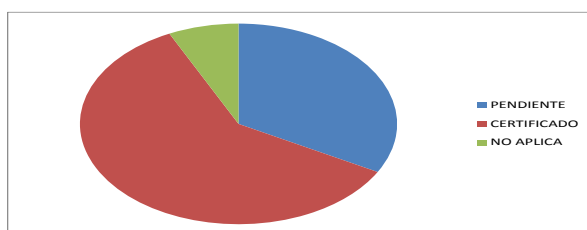
De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA para los años 2012 y 2013, del prestador EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P. ID: 22553, cuyos resultados se resumen en la tabla No.8

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Una vez revisado el Sistema único de información – SUI, la empresa reporta información financiera para Acueducto, Alcantarillado, Aseo por lo tanto, el análisis se realiza teniendo en cuenta la información más reciente reportada; se recuerda al prestador que debe atender el reporte de la información en los plazos y condiciones estipuladas en la resolución SSPD 48765 de 2010.

ESTADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL DE INFORMACIÓN
PENDIENTE	107	91	166	364
CERTIFICADO	575	394	770	1739
NO APLICA	164	83	90	337
TOTAL	846	568	1026	2440



7. ACCIONES DE LA SSPD

RADICADO	FECHA	ASUNTO
20124010443111	2012/06/28	actualización rups asociación de usuarios del acueducto interveredal sucunchoque
20124600072041	2012/02/28	respuesta estudio tarifario acueducto interveredal
20131050015611	2013/09/10	Seguimiento plan de implementación convergencia a NIIF-Res.2405 de 2609
20134600504631	2013/08/12	requerimiento aclaración de tarifas
20134600361861	2013/06/24	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.
20144600105721	2/28/2014	Reporte al Sistema Único de Información (SUI)

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Aspectos Financieros

Operacionalmente la Empresa no fue eficiente, en la medida que para las dos vigencias de análisis arrojó pérdidas operacionales, como resultado de unos altos costos y gastos de operación, respecto de los ingresos generador por la prestación de los servicios públicos y solo obtuvo utilidad neta en el 2013, como resultado del registro de otros ingresos no operacionales, que obedecieron a recuperaciones y aprovechamientos.

Igualmente se evidencia que la empresa se encuentra administrando unos recursos de terceros, los cuales alteraron significativamente sus estados financieros, sin embargo, se evidenció el detrimento patrimonial en el que se encuentra la Empresa, lo que alerta sobre una posible fragilidad financiera, que podría poner en riesgo la prestación de los servicios públicos.

Requerimientos

Financieros y comerciales – Tarifas Aplicadas

- Cargar los Anexos al PUC (Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013.
- Especificar a qué correspondieron los ingresos que se registraron como recuperaciones y sobrantes
- Informar a qué correspondieron los recursos de terceros administrados por la Empresa.

- Explicar e informar con qué tipo de infraestructura cuenta la Empresa para la prestación de los servicios públicos.

CONCLUSIONES

La EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P. certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 08 de Marzo de 2011 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20134600847531 del 16 de Diciembre de 2013.

Que de acuerdo con los costos de referencias obtenidos por esta Superintendencia a partir de los datos reportados en MOVET, se pudo verificar que no coinciden a los resultados calculados por el MOVET dado a las diferencias en las variables SAC y SOP.

El prestador no ha cargado su acto de aprobación de tarifas y así mismo no ha reportado las tarifas aplicadas en SUI, por lo tanto, ha impedido a esta entidad realizar su función de control tarifario. Por lo anterior, se solicita que realice el cargue de la información faltante y haga las aclaraciones y correcciones necesarias, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

El prestador debe justificar el no reporte de información de las tarifas aplicadas de acueducto, alcantarillado y aseo y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE S.A - E.S.P certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 1 de Junio de 2010 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

- El prestador debe aclarar por qué no existe información sobre resultados de calidad de agua, con base en las muestras que deben tomarse periódicamente,
-
- Implementar la toma de muestras de control y vigilancia en los puntos de muestreo para analizar la calidad del agua suministrada a la comunidad.
- Por la no existencia de información sobre calidad de agua, el prestador debe tener en cuenta que quien suministre agua para el consumo, se obliga al cumplimiento de las normas de calidad del agua para consumo humano. Esto quiere decir que todas las personas prestadoras que suministren o distribuyan agua para consumo humano, ya sea cruda o tratada, en todo el territorio nacional, independientemente del uso que de ella se haga para otras actividades económicas; deberán cumplir las disposiciones consagradas en la normatividad vigente **Decreto 1575 de 2007, “Por el cual se establece el Sistema para y Control del Agua para Consumo**

Humano”; la Resolución 2115 de 2007 y; la resolución 811 de 2008, expedidas por los Ministerios de Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad del agua y monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo. En dichas normas se encuentran los criterios, formulas y parámetros que se tienen en cuenta para determinar la potabilidad del agua.
- No realizan aprovechamiento de orgánicos ni reciclables.
- Implementar la lectura de micromedidores para cobrar por consumo
- Efectuar el PAYUEDA
- Actualizar e implementar el estudio de costos y tarifas para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Elaborar y adoptar un programa para el control de pérdidas.

Proyectó: Tania Marínela García Méndez-Lina Lucia Sánchez –Luis Alfredo Herrera .S Grupo Pequeños Prestadores

Revisó y Aprobó: Beatriz Eugenia Giraldo Castaño - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores
(A) EXPEDIENTE No 2009400351600162E